

Int 7310 Dejar sin efecto el subsidio CSR de Francisco Millaquir Montupil, RUT [REDACTED], expediente colectivo Renacer CSR, código N°32570, de la comuna Nueva Imperial, EGR Consultora Habitacional ENRAIZA LTDA.

TEMUCO, 28 ABR. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3312

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S. N°10, (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones que reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural; y en especial lo prescrito en su artículo N°60;
- b) La Resolución Exenta N°01314 de fecha 06 de octubre del 2022, que autoriza a la Seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región de la Araucanía a realizar llamado regional y la selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la tipología de Construcción en Sitio del Residente, con el proyecto desarrollado del Programa de Habitabilidad Rural regulado por el D.S. 10 (V. y U.) de 2015, y sus modificaciones, destinado a la atención de familias que cuenten con asesoría otorgada por una entidad de gestión rural con convenio regional de asistencia técnica vigente a la fecha de postulación, en la Región de la Araucanía;
- c) La Resolución Exenta N°984 de fecha 17 de octubre de 2022, que dispone realización de proceso de llamado regional y selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la tipología de Construcción en Sitio del Residente, con el proyecto desarrollado del Programa de Habitabilidad Rural regulado por el D.S. 10 (V. y U.) de 2015, y sus modificaciones, destinado a la atención de familias que cuenten con asesoría otorgada por una entidad de gestión rural con convenio regional de asistencia técnica vigente a la fecha de postulación, en la Región de la Araucanía, año 2022;
- d) La Resolución Exenta N°410 de fecha 24 de abril de 2023, que modifica Resolución Exenta N° 984 de fecha 17 de octubre de 2022, que dispone realización de proceso de llamado regional y selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la tipología de Construcción en Sitio del Residente, con el proyecto desarrollado del Programa de Habitabilidad Rural regulado por el D.S. 10 (V. y U.) de 2015, y sus modificaciones, destinado a la atención de familias que cuenten con asesoría otorgada por una entidad de gestión rural con convenio regional de asistencia técnica vigente a la fecha de postulación, en la Región de la Araucanía, año 2022 y aprueba nómina de postulantes seleccionados;
- e) El Oficio ORD N°08/2026 ingresado a Serviu Región de La Araucanía, el 24 de abril de 2026, emitido por la Entidad de Gestión Rural Consultora Habitacional ENRAIZA LTDA. donde solicita dejar sin efecto, por fallecimiento, el subsidio de Don **Francisco Millaquir Montupil**, RUT: [REDACTED] perteneciente al grupo RENACER CSR, código 32570 de la comuna de Nueva Imperial;
- f) El certificado de defunción N° [REDACTED] de fecha 22 de abril de 2026, emitido por el Servicio de Registro Civil, a nombre de Francisco Millaquir Montupil, RUT: [REDACTED] que consta su deceso con fecha 11 de abril de 2023 a las 05:41 horas;
- g) La Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos al citado control de legalidad;
- h) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;

- i) El Decreto Exento RA 272/45/2025 de 10/09/2025, registrada por la CGR con la misma fecha, que renueva el nombramiento a don José Luis Sepúlveda Soza, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de la Araucanía, a contar del 02/09/2025 y hasta el 21/09/2028;
- j) La carta de renuncia de don José Luis Sepúlveda Soza a partir del 23-03-2026, por lo que el cargo se encuentra vacante;
- k) El Decreto Exento N° 272/25/2026 de fecha 24 de marzo de 2026 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, registrado en el SIAPER de la CGR con la misma fecha, que establece orden de subrogación para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía en caso de ausencia del titular por cualquier motivo, designando como 1° subrogante a don Marco Seguel Reyes, Jefe del Departamento de Administración y Finanzas y, como 2° subrogante, a don Marco Ávila Figueroa, Jefe del Departamento Jurídico;
- l) La Resolución RA N°272/34/2025 de fecha 08/09/2025, que nombra en el cargo de Jefe del Departamento de Administración y Finanzas a don Marco Seguel Reyes.

CONSIDERANDO:

Los antecedentes antes mencionados en vistos letra a), b), c), d), e) y f);

R E S O L U C I Ó N:

DÉJESE SIN EFECTO, el subsidio tipología CSR, por motivos de fallecimiento, de Don **Francisco Millaquir Montupil**, RUT: [REDACTED], en el expediente colectivo RENACER CSR, código expediente N° 32570 de la comuna de Nueva Imperial;

NOMBRE	RUT	TIPOLOGIA	N° SERIE
Francisco Millaquir Montupil	[REDACTED]	CSR	RU 9-2023-7054389

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE

MARCO SEGUEL REYES
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

PST/CGV/JPH

DISTRIBUCIÓN:

- EVALUACIÓN SOCIAL DE SUBSIDIOS HABITACIONALES
- DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES
- OFICINA DE HABITABILIDAD RURAL
- OFICINA DE PARTES



Firmado por Marco Seguel Reyes Fecha firma: 28-04-2026 17:28:41

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
 Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
 timbre y folio de verificación: Folio: 3312 Timbre: UFUACLBYNXYE En:
<https://validoc.minvu.cl>